

EL CORREO

Año XXI

Las suscripciones son por meses adelantados. Madrid, 1.50 pesetas al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5.50 por giro y comisionado. Portugal, 8 pesetas. Extranjero, 12 trimestre. Antillas y Filipinas, 16 pesetas, y países fuera de la Unión postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos.

MADRID

Viernes 30 de Marzo de 1900

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse a la calle de la Libertad, 29, al Administrador de EL CORREO.

Núm. 7.265

Manifestación PROHIBIDA

Los periódicos se ocupan hoy preferentemente del acuerdo del gobernador de Madrid, prohibiendo la manifestación proyectada para el domingo por los elementos más influyentes de las Ligas de industriales y de productores.

Probablemente el gobernador de la provincia debía tener instrucciones concretas sobre el particular, porque el ministro de la Gobernación declaró anoche que las diferentes manifestaciones proyectadas en provincias por la Unión Nacional para protestar contra la aprobación de los Presupuestos, serían igualmente prohibidas.

A la comisión que visitó ayer al gobernador para hablarle de su propósito, causó muy mal efecto la decisión de la primera autoridad de la provincia, y este efecto se refleja en los acuerdos anoche tomados en el Círculo Mercantil, de que hablamos por separado.

El derecho de manifestación en la vía pública, garantido por la Constitución, no es tan amplio como el de reunión, teniendo las autoridades la facultad de prohibirlo cuando estimen que puede perturbarse el orden público; pero si la ley ha de ser entendida sanamente, solo en circunstancias excepcionales de agitación pueda prohibirse el ejercicio del mencionado derecho constitucional.

¿Nos encontramos en este caso? Estamos seguros que en Madrid la manifestación no hubiera suscitado ningún conflicto, porque sin que nosotros neguemos que la obra de los Sres. Paraiso y Costa ha hecho camino en la opinión de clases importantes, todavía, aun dentro de estas clases, existe una masa considerable de individuos que no se ha asociado al movimiento; y en cuanto a otras clases, más se notan síntomas de hostilidad que de adhesión, porque estas clases compuestas de ricos y de pobres sabían bien que la regeneración que tanto se pregona ahora, no sería ocioso que empezaran por practicarla aquellos industriales más atentos a su codicia que al servicio del público.

En Madrid, la manifestación habría sido más o menos importante, pero de fijo que no hubiera producido conflicto alguno y probablemente habría acusado un fracaso; porque hemos de repetir de nuevo que, hasta en las mismas clases mercantiles, hay repugnancia a toda obra que pueda producir desorden.

Ahora probablemente ocurrirá que los que estaban tibios se inquieten, y que con ocasión del aspecto constitucional y político que tiene la cuestión, se asocien a la protesta elementos, entidades y personas, que en otro caso habrían permanecido indiferentes.

El conceder o negar el derecho de manifestación por los gobiernos, acusa una facultad discrecional, regulada por la prudencia.

La intención del legislador ha sido indudablemente, como regla general, que este derecho no se cohiba.

En cuanto a la cuestión del momento, ya hemos dicho que se padece además un error de conducta, porque la campaña de los Sres. Paraiso y Costa no ha rebasado hasta ahora las esferas de la legalidad; y a todos conviene que no las rebasen y que no se susciten en el país una agitación peligrosa.

LA LEY DEL CATASTRO

La Gaceta publicó ayer la ley sobre el registro fiscal y dictando reglas para la formación del catastro, recientemente votada por las Cortes.

Hé aquí algunas de sus más importantes disposiciones:

El registro fiscal

En todas las capitales de provincia, excepto en las Vascongadas y Navarra, se establecerá el registro fiscal de la propiedad, que tendrá a su cargo la inscripción de las fincas rústicas, edificios, solares y ganados existentes en cada término municipal, y la conservación y modificación del catastro de cultivos.

Los repartimientos

Terminado y aprobado el Registro de un término municipal en cualquiera de sus clases de riqueza, cesará el Ayuntamiento,

ó la comisión de evaluación en su caso, de formar el repartido de la contribución, quedando encargado de este servicio el Registro fiscal de la provincia.

Tan pronto como rija el Registro de una riqueza para los efectos contributivos, se suprimirá los repartimientos, y en su lugar formará la oficina-registro listas cobradoras que durarán un bienio, á no ser que se revise legislativamente el tipo de gravamen, y no contendrán otras alteraciones que las que exija el movimiento y modificaciones de la propiedad.

Las cuotas individuales

A medida que se termine y apruebe el Registro fiscal de un término municipal en cualesquiera de sus tres clases de riqueza, se declarará de cuota la contribución que deba satisfacer, considerándose partida fallida la que no pueda realizar la Hacienda por los procedimientos establecidos ó que se establezcan, y se adjudicará al Estado los bienes sobre que la contribución recaiga.

Los cupos

Hasta que estén aprobados todos los registros de la riqueza rústica y pecuaria, continuará percibiendo el Estado los cupos que en la actualidad le correspondan; pero su importe se distribuirá proporcionalmente entre la riqueza declarada y reconocida en cada distrito municipal.

Cuando estén terminados los registros de una ó más provincias, el cupo que á ellas correspondan se distribuirá proporcionalmente entre la riqueza que se le reconozca.

Aprobado el Registro fiscal de edificios y solares de un término municipal, los contribuyentes disfrutarán desde el año siguiente de los beneficios otorgados por el art. 29 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893.

Las alteraciones de la renta

Se incluye entre las causas de alteraciones que deben hacerse en el Registro fiscal de edificios y solares, la diferencia en los productos de las fincas originada por el aumento ó la disminución de alquileres y arrendamientos, que deberán comprobarse por la administración en el plazo de dos meses, á fin de que las altas y bajas producidos por esta causa surtan efecto, declarándose ó incluyéndose en el padrón de edificios y solares que se haya de formar para el año económico siguiente al que fuere denunciada el alta ó la baja y sea computada para fijar lo que en el dicho subsecuente año habrá de pagar el contribuyente.

Esta disposición será aplicable á todos los pueblos, tengan ó no aprobados los Registros fiscales, quedando sin ningún valor el efecto la resolución cuarta de la real orden de 15 de Octubre de 1895, y toda otra que pueda estimarse contraria a la misma.

También se anotarán en la sección respectiva las altas ó bajas por razón de la mayor renta ó producto de las fincas rústicas ó riqueza pecuaria, así como toda variación de cultivo en las tierras ó en la explotación del ganado, mencionándose también todo cambio de dominio que experimente la propiedad.

Disposiciones transitorias

La ley se aplicará íntegramente desde luego á las provincias en que estén terminados y aprobados los trabajos agrónomo-catastrales, y hechas las clasificaciones individuales, estableciéndose en ellas el Registro fiscal, y continuará aplicándose sucesivamente en las demás provincias á medida que vayan ultimándose los citados trabajos.

Sentencia arbitral

Berna 29.—Ya se ha dictado la sentencia arbitral en el asunto de la bahía de Delagoa.

Por ella se condena á Portugal al pago de 15.314.000 francos.—Fabra.

LAS ALHAJAS Y EL "TROUSSEAU,"

DE LA ARCHIDUQUESA ESTEFANIA

Antes de efectuar su enlace con el conde Lonyay, la archiduquesa ha reparado las alhajas de más valor que posee. Entre éstas figura un collar de perlas de extraordinario mérito, regalo que la difunta Emperatriz Isabel de Austria hizo á la archiduquesa Estefanía cuando ésta augusta usaba contra su matrimonio con el archiduque Rodolfo. Dicho collar ha sido regalado ahora por su poseedora á su hija la archiduquesa Isabel, quien há poco recibió de su abuelo el Emperador de Austria un hilo de perlas, todas iguales, del tamaño de avellanas, y una elegantísima diadema de brillantes.

Al prometida una soberbia corona de brillantes que la archiduquesa Estefanía lució en el día de sus bodas. Esta corona ha sido ahora desmontada, y con ella la archiduquesa ha hecho construir varias joyas nuevas que ha guardado para sí.

La vípera de su enlace con el conde Lonyay, la archiduquesa reunió en un banco en el palacio de Miramar á sus damas de honor, al gentilhombre asignado hasta entonces á su servicio, y á varias personas á quienes dispensa especial afecto. La futura condesa de Lonyay se despidió de todas ellas con muestras del mayor cariño, entregando á cada una una joya de las que solía usar.

No fueron olvidados en este reparto de alhajas los servidores de la archiduquesa. El repetero, que durante muchos años había surtido de golosinas y adornado la mesa de su alteza, recibió una sortija con un brillante, acompañada de estas palabras: «En muestra de gratitud por vuestros cuidados y perseverancia.» Otra sortija igual salió entregada al antiguo cocinero de su alteza, y en el grueso oro iba grabada la palabra Estefanía y la fecha de la donación.

El Emperador de Austria, dando un ejemplo de grandeza de alma, ha señalado á la archiduquesa Estefanía una pensión de 10.000 duros, prometiendo 2.000 más para cada hijo que tuviere. Por su parte, el conde de Lonyay posee un magnífico castillo y una renta anual de 25.000 duros.

La archiduquesa Estefanía no ha querido celebrar su segundo matrimonio sin aportar á él un magnífico trousseau, que durante algunos meses ha ocupado á las mejores modistas y lingères de Viena, y que ha sido objeto de entusiastas elogios por parte de las damas á quienes ha cabido la fortuna de admirarlo.

El trousseau es tan rico como abundante, con la particularidad de que no ha habido modista de fama en Viena que no haya trabajado en él, viéndose por lo tanto una variedad y un gusto exquisitos. Ha sido como un certamen de la elegancia en honor de una augusta princesa.

En los vestidos, se vé desde el más sencillo hasta el suntuoso de córte que la princesa ha de usar en las ceremonias palatinas, toda vez que conserva su augusto rango. La archiduquesa ha ordenado y elegido por sí misma la hechura de tres magníficos abrigos de pieles: uno en forma de levita está forrado de finísima chinchilla; otro también ajustado y que llega hasta el suelo, es de paño con solapas y una larga estola de mara de Rusia, y otro en forma de chaqueta corta, de paño de seda café oscuro forrada y bordada de castor de Hamchicks.

El trousseau de la archiduquesa tiene, como principal distintivo, el ser muy práctico, cualidad que no suelen ofrecer muchos, aún de indole más modesta. No hay en él una prenda que sea superflua ó de esas que, siendo de valor sublimisimo, son casi inútiles para el uso diario. Su alteza insistió mucho en que la seda fuese excluida de su ropa interior. Esta es de la batista más floa que se fabrica, y moderadamente adornada con bordados y encajes, incluso aplicaciones de Valenciennes ó encaje de hilo.

La ropa ha sido toda cosida á mano, y las flores en ella bordadas eran menudos capullos, tréfiles y myosotis. Las incrustaciones de Valenciennes formaban los más caprichosos dibujos que imaginarse puede. Las camisas de noche están adornadas de menudas jaretas, jabots de encajes estrechos, y más que bordados, gran variedad de puntos, algunos de los cuales se han inventado para este trousseau. Todo él va marcado con una S debajo de una corona real.

En las medias, todas de seda, hay una profusión y variedad infinitas, siendo la mayoría de ellas caladas y bordadas. Las batas que la archiduquesa usará al levantarse de la cama, son blancas, la mayor parte de franela ó de seda, viéndose también algunas elegantísimas de todas clases y varios preciosos juegos de enaguas y cubre-cabezas iguales, de seda, adornados con valiosos encajes, que completan este régio trousseau.

El tabaco en los estancos

Autorizadamente se nos dice que la Compañía Arrendataria de Tabacos, si bien adoptando las precauciones necesarias para resguardar en lo posible los intereses del Tesoro, procura que en las expendidas todas haya las existencias precisas para atender á las necesidades del consumo. En esto como en todo, se nos añade, la Compañía procura cumplir lealmente sus deberes, facilitando en lo que está en su mano el cumplimiento de una real orden dictada en virtud de una autorización legislativa que introduce una reforma, no solicitada por dicha Compañía.

Artistas régias

Se ha inaugurado recientemente en Londres una Exposición de pinturas, cuyo principal atractivo consiste en cuatro cuadros, de que son autoras la princesa de Gales, la Emperatriz Federica y la princesa Enrique de Battenberg.

La princesa de Gales expone dos naturalezas muertas: una cesta llena de frutas y un bouquet de camelias color púrpura. En el lugar de la firma se lee Alice.

De la princesa Enrique de Battenberg se puede admirar una Vista de los alrededores de Niza, de bonita factura.

Por último, la Emperatriz Federica ha autorizado á la lady Layard para exponer un Ramo de geranios, que hace tiempo la regala.

Los productos de esta Exposición, á la cual han concurrido casi todos los pintores ingleses de renombre, están destinados al socorro de las familias de oficiales muertos en la campaña del Transvaal, y serán distribuidos por una Junta de que es presidenta la marquesa de Lansdowne, esposa del ministro de la Guerra inglés.

LA CUESTION O EL PLEITO ó el proyecto de los alcoholes

Al dictamen presentado ayer por la comisión de Presupuestos, que es el 4.º acerca del proyecto de alcohol es, ha formulado el Sr. Urzais el siguiente voto particular:

Voto particular

«El diputado que suscribe entiende que, habiendo recargado las actuales Cortes la mayor parte de los impuestos, por la necesidad de reforzar los ingresos del Tesoro público, resultaría absolutamente injustificado rebajar el impuesto actualmente establecido sobre el alcohol no vívido, como propuso el Gobierno y ha aceptado la comisión de Presupuestos en su dictamen, y crea que, respecto á la tributación de dicho alcohol, no debe variarse lo existente.

Respecto al alcohol vívido, entiende el diputado que suscribe que no debe continuar exento del impuesto; crece, además, que la liguidad de éste para todas las especies de alcohol, es conveniente é inevitable; pero estima violento é injusto, y además imposible, llegar de repente á esta solución sin ofrecer compensación suficiente á los intereses representados por el alcohol vívido, y considera necesario prepararla y realizarla gradualmente.

Por las razones expuestas, y como voto particular al dictamen de la comisión de Presupuestos acerca del proyecto de ley estableciendo un impuesto sobre los alcoholes, aguardientes y licores, el diputado que suscribe tiene el honor de proponer al Congreso que la tarifa A del artículo 6.º del referido dictamen quede redactada en los siguientes términos:

Tarifa A.—Aguardientes simples

	En el año 1900	En el año 1901	En el año 1902	En el año 1903	Desde 1.º de Enero de 1904 en adelante
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Aguardiente de vino, hectólitro de líquido.....	6	10	16	23	30
2.º Alcohol de vino, idem.....	10	15	25	35	45
3.º Los demás aguardientes y licores, idem.....	45	45	45	45	45

Palacio del Congreso 29 de Marzo de 1900.—Angel Ursais.

EL TRANSVAAL E INGLATERRA

Detalles de la muerte del general Joubert.

Londres 29.—Segun noticias de origen boer comunicadas al Times, el general Joubert venia padeciendo desde hace años de una afección en los riñones, que se le ha excitado con motivo de las fatigas de la guerra. No podía montar á caballo. iba casi siempre en coche, y caminaba largo espacio á pié.

Durante la campaña tuvo dos ó tres ataques graves, que le impidieron asistir á batallas cuya gloria se le ha atribuido. Mejoró algo, parecía alejado todo temor de muerte, cuando el domingo, al asistir á los Oficios Divinos, experimentó un gran dolor en la espalda.

Se retiró á su residencia, donde se le prodigaron los auxilios médicos. Poco despues moria.

Su fallecimiento se debe á una inflamación de los riñones, y la enfermedad ha sido fulminante.

Los ingleses estiman que la muerte de Joubert es irreparable, no tanto para la guerra cuanto para la paz. La templanza de su espíritu le hacia el candidato natural de Inglaterra para el caso en que hubiera negociaciones entre la Gran Bretaña y las dos Repúblicas sudafricanas.

Declaraciones de Krüger

Nueva-York 29.—El World publica un extenso telegrama de su corresponsal en Pretoria trasmitiendo una conferencia que ha celebrado con el presidente Krüger, quien ha manifestado esperanza de salir victorioso en la actual empresa con los ingleses.

«Pasará un mes—añadió—ó pasarán tres años. El tiempo no importa. Al fin venceremos. Solo pedimos hoy y solo pediremos entonces, ser libres é independientes.

Es completamente falso que yo haya solicitado la intervención del presidente de los Estados Unidos ni de ningún jefe de Estado para obtener la paz.

Respetaremos de la manera más escrupulosa la propiedad, y las minas de oro y de diamantes se hallan en nuestras manos tan seguras como en las de sus propietarios, sean éstos ingleses ó de la nación que quiera.»

El sitio de Mafeking

Londres 29.—Los periódicos de Pretoria, según despacho del 26, anuncian que los boers bombardean vigorosamente á Mafeking.

En otro telegrama añade que el martes 27 dieron los sitiadores un nuevo ataque á la plaza.

Los ingleses contestaban con vigor el fuego de los boers.

Tres mil orangistas han llegado á Mafeking. Otras fuerzas de Orange se reúnen en Winburg.

Inglaterra y Portugal

Londres 29.—El Daily Chronicle dice que Inglaterra negocia con Portugal á fin de obtener de esta nación el permiso para que desembarquen en Beira (colonia portuguesa de la costa africana), varios miles de soldados que serán enviados á Unaiá, en la Rhodesia.

Neufregio de un transporte

Londres 29.—Un despacho de Nueva-Orleans anuncia que el transporte Sybianta, de la línea Cunard, que llevaba á bordo 1.425 mulos para el ejército inglés del Sur de Africa, ha naufragado en Port-East.

Acusaciones de Macrum

Washington 29.—El antiguo cónsul de los Estados Unidos en Pretoria Mr. Macrum, ha dado explicaciones ante la comisión senatorial.

Afirmó nuevamente que las autoridades inglesas abrían á correspondencia de aquel. La comisión se inclina, al parecer, á reconocer la sinceridad y exactitud de las declaraciones de Mr. Macrum.

El general White

Londres 29.—El general sir Jorge White ha salido de la Ciudad del Cabo con destino á Inglaterra, á donde se dirige con objeto de reponer su quebrantada salud.

BODA DEL ARCHIDUQUE FRANCISCO FERNANDO

Vienna 29.—El Emperador Francisco José ha otorgado el permiso necesario al archiduque Francisco Fernando, presunto heredero al trono de Austria, para contraer matrimonio con la condesa Sofia de Chotek.

La boda se celebrará en Dresde el próximo mes de Abril.

El Emperador conferirá el título de duquesa de Konopist á la novia.

LA UNION NACIONAL

Manifestación prohibida

La junta provincial de la Unión Nacional, compuesta de los representantes de los gremios de Madrid, de la Cámara de Comercio, del Círculo Mercantil y del Círculo Industrial, visitó ayer al gobernador, con objeto de obtener la autorización para celebrar el domingo próximo la manifestación proyectada.

El Sr. Linares dijo á los comisionados que no podía autorizar tal manifestación, por ser expuesta á perturbaciones del orden público. Lo único que les permitiría es que se reunieran en local cerrado, cumpliendo las condiciones de la ley.

Esta negativa del gobernador obedece al acuerdo del Gobierno de no permitir manifestaciones de esta índole en ninguna población de España.

En el Círculo Mercantil se reunieron anoche con los Sres. Costa y Paraiso los individuos de la Junta directiva de la Unión Nacional que se hallan en Madrid.

Convinieron en que el Mensaje que pensaban elevar á las Cortes, fuese dirigido al país, y habieron también de la resistencia al pago de los tributos, no adoptando ningún acuerdo referente á este extremo.

Los Sres. Paraiso y Costa dirigieron telegramas á las juntas de provincias, dándoles noticia de la prohibición y encargándoles que, á pesar de esto, envíen los telegramas de protesta que pensaban dirigir al Gobierno con motivo de la aprobación de los presupuestos.

También se telegrafió al secretario de la Unión Nacional, D. Santiago Alba, rogándole que venga á Madrid, con objeto de ultimar algunos acuerdos.

El Gobierno, á su vez, ha dirigido también telegramas á los gobernadores civiles, ordenándoles que prohiban las manifestaciones públicas que en sus respectivas provincias se proyectara celebrar el domingo próximo, ó en cualquier otro día, contra la aprobación de los presupuestos.

En Valladolid

Valladolid 29.—En el Círculo Mercantil se han reunido esta noche los individuos de los gremios, acordando verificar una manifestación el próximo domingo contra los presupuestos, con cierre general de tiendas.

Créase, no obstante, que la autoridad civil no permitirá la manifestación.

LA CUESTION OBRERA EN CATALUÑA

Conferencia con el gobernador

Barcelona 29.—La comisión de huelguistas descargados de carbonos ha conferenciado con el Sr. Escartin, el cual se ha interesado en favor de los obreros para solucionar la huelga. Acompañaba á la comisión un grupo de mujeres.

También ha visitado al gobernador una comisión mixta de patronos y obreros, acordándose, despues de larga discusión, volver mañana al trabajo, sin perjuicio de que las comisiones sigan discutiendo con el gobernador las bases á que se refiere el Montepío de obreros.

Refiérese llegar á un acuerdo. Han sido puestos en libertad los detenidos.

Huelga terminada

Ha quedado solucionada en Barcelona la huelga de los cargadores del muelle.

El gobernador de dicha capital dice en telegrama dirigido anoche al ministro de la Gobernación, que en presencia suya han tenido una conferencia una comisión de patronos y otra de cargadores, acordándose la vuelta de éstos al trabajo, el cual le reanudarán hoy.

Otra huelga

Barcelona 29.—Se han declarado en huelga los obreros de la fábrica de agujas de la calle del Consejo de Ciento.

Los canteros de Madrid

Reunidas en el despacho del alcalde una diputación de maestros canteros y otra de obreros, en la tarde de ayer, han convenido en nombrar una comisión, compuesta de una persona perita, pero ajena al gremio, por cada parte; un maestro y un obrero, que proponga las bases que pudieran conducir á una inteligencia entre maestros y obreros, que ponga fin á las cuestiones que les dividen hoy y producen una situación indefinida, que no es de huelga, puesto que muchos canteros trabajan, ni es tampoco una situación normal, puesto que muchas obras están paradas por falta de cantería.

EL DESCANSO DOMINICAL

La comisión del descanso dominical ha nombrado presidente al Sr. Linares Rivas, y secretario al Sr. Marichalar.

Será impugnado por los Sres. Morst, conde de Romanones, Azárate y Morayta.

Los depositados de ultramarinos de Sevilla han telegrafado al ministro de la Gobernación, dándole las gracias por sus esfuerzos en pró del descanso dominical.

LOS ESPAÑOLES DE FILIPINAS

Washington 30.—El secretario de Negocios Extranjeros, Sr. Hay, y el ministro plenipotenciario de España, Sr. Arcos, han firmado un Protocolo prorrogando seis meses el plazo concedido a los españoles residentes en Filipinas para optar por la nacionalidad española ó americana.—Fabra.

El Sr. Nuñez de Arce

Continúa nuestro ilustre y estimado amigo en el mismo estado de los días anteriores, si bien la última noche le ha pasado algo intranquilo.

Sigue la huelga

Barcelona 30 (11'40 m.) A pesar de lo que se había dicho, los huelguistas carboneros no han reanudado sus trabajos. La causa de ello ha sido que los obreros querían que el carnet de la Asociación de Trabajadores indicara la hora de entrada al trabajo y descanso de los obreros. Los patronos se han puesto a ello. Como consecuencia de esto se han cerrado los almacenes y retirado los carros. Al muelle han acudido fuerzas de la Guardia civil y de la policía. Una comisión de patronos y obreros se reunirá hoy en el Gobierno civil para ver si es posible llegar a un acuerdo.—Mencheta.

CONGRESO

SESION DE HOY

Abrese á las tres de la tarde, presidiendo el Sr. Pidal. En el banco azul los Sres. Silveira, marqués de Pidal, Torrancez y Dato. Los Sres. Morayta y Pando piden documentos y formulan ruegos de escaso interés. El Sr. Sanchez Guerra se lamenta de la facilidad con que por la iniciativa de los diputados se reforman las leyes, tomando motivo para esto en las reformas que para servir intereses particulares han sufrido recientemente las leyes de aguas y de explotación forzosa. Pregunta al presidente del Consejo si está dispuesto á que continúe tal estado de cosas ó si pretende poner trabas á estos abusos. El Sr. Silveira En la cuestión de principios estamos conformes, pero como nos hallamos al término de la legislatura actual, no es posible hacer una tan importante reforma como la que solicita. Al empezar la próxima, el Gobierno se comprometerá á que no se altere ninguna ley general por la iniciativa de los diputados. Claro está que lo mejor será una reforma legislativa, y se debiera acordar que ninguna ley general se pudiera alterar sin votación nominal, para que así tuviera más garantía y pudiera el Gobierno contrarrestar la influencia de sus amigos. Para conseguir esto, haré cuanto pueda en la próxima legislatura. El Sr. Suarez Inclán dirige excitaciones al ministro de Gracia y Justicia con motivo de un expediente que se instruye en la Audiencia de Alcabate, sobre responsabilidad de un perito tasador que, al fijar las huérfanas de una deshecha boyal, consignó 400 marcos, siendo la tasación puesta por dicho señor de 8.000 pesetas, adelantándose al tasador el juzgado á 3.000.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que por conducto de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo se darán órdenes á la Audiencia de Alcabate para que cuanto antes se resuelva dicho expediente. El Sr. Suarez Inclán se ocupa después de la costumbre que algunos pueblos agrupados tienen, faltando á la ley, de disponer de los bienes de propios, sin entregarlos á la municipalidad á que corresponden. El Sr. Dato le contesta brevemente. El Sr. Fabié se queja de que á pesar del tiempo transcurrido no se haya dado posesión de su cargo á algunos concejales de un Pueblo de Castellón. El Sr. Dato ofrece interesar al gobernador en el sentido de que se cumpla la ley. Los Sres. Urzaiz y Gonzalez (D. Teodoro) apoyan proposiciones de ley de interés local.

ORDEN DEL DIA

Derechos reales

Se pone á debate el dictamen de la comisión mixta relativo á derechos reales. El Sr. Azcárate combate el dictamen. Recuerda el debate sostenido en esta Cámara hace pocos días por el Sr. Romero Robledo respecto á relaciones entre ambos Cuerpos Colegisladores. Estudia detenidamente la composición del Senado y del Congreso, para deducir que éste es el verdadero representante del país contribuyente, pues siendo los senadores de derecho propio, de elección de la Corona y electivos, éstos se hallan en menor número y representan tan sólo á los mayores contribuyentes. Por esta razón el Senado debiera haber tenido gran circunspección en cuanto á afectar á tributos, pues aunque los Cuerpos Colegisladores tengan idénticas atribuciones, una razón de prudencia obliga á dar en este asunto preferencia al Congreso. Las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de derechos reales, deben ser tenidas en cuenta por su importancia. Hecha historia y cuenta lo ocurrido en la Alta Cámara, admitiendo la llamada enmienda de los grandes de España y el impuesto gradual, con el que solo están perjudicadas las clases menorerías, siendo beneficiados los poseedores de gran capital. Hasta 30.000 pesetas salen perjudicados; de esta cifra en adelante el beneficio es grande en las sucesiones directas. En las de línea colateral se grava á todos más de lo debido. Con cambio el Senado ha rebajado lo que se refiere á legados para el alma del testador. Termina diciendo que en vista de la votación últimamente acaecida en el Senado, el presidente del Consejo piensa llevar á cabo la anunciada regeneración, apoyándose en tres clases: La aristocracia, la plutocracia y laocracia. El Sr. Fernandez Hontoria contesta brevemente, diciendo que en lo relativo á relaciones entre ambos Cuerpos Colegisladores, y sosteniendo que no hay en la escala gradual perjuicios para las clases poco acomodadas, y que el dictamen de la comisión mixta es un paso hácia la conciliación de todos los intereses. El Sr. Azcárate insiste en que la opinión del país se mostró bien claramente en la discusión de derechos reales que tuvo lugar en el Congreso, llegando á rebajar algunas de las cifras.

Ocurriéndose de la constitución del Senado, dice que la única razón fundamental que apoya la doctrina bicameral, es que en uno de los Cuerpos Colegisladores están representados individualmente los ciudadanos y en el otro los organismos sociales. Por esta causa encuentro muy justo que en el Senado se hallen representadas la Iglesia, las Universidades y otras entidades, como Sociedades económicas, etc.; pero creo que se completaría esa organización con que allí se diere también representación al trabajo al lado del capital. Dice que la aristocracia, como clase, ha perdido su importancia. En la sociedad actual no hay más que una aristocracia, la eterna, la aristocracia del dinero. El Sr. Fernandez Hontoria le contesta. El ministro de Hacienda interviene para hacer historia de lo ocurrido en la Alta Cámara, afirmando que no ha habido debilidad por su parte al permitir que se llevaran á cabo, respecto á este proyecto, modificaciones en el Senado. Celebré conferencias con muchos senadores para conocer la verdadera opinión de aquella Cámara, y pude convencerme de que era favorable á la reforma, viéndome precisado á tener en cuenta su voto. El Sr. Puigcerver habla en nombre de la minoría liberal, para decir que la opinión de ésta se ha manifestado claramente tanto en ésta como en la otra Cámara, y que el ministro de Hacienda no ha querido reconocer la fuerza de la opinión pública. No he de entrar yo ahora á tratar la cuestión relativa á relaciones entre ambas Cámaras. El principio que debe informar todo impuesto es la proporcionalidad, razón por la cual en principio soy partidario del impuesto gradual, si bien me separo y creo que no es bueno el r. to del proyecto. Por esta razón, nosotros votaremos contra el dictamen. El Sr. Azcárate al rectificar dice que la teoría del Sr. Puigcerver está en contradicción con la conducta por él seguida en la cuestión de alcoholes. El Sr. Puigcerver No existe contradicción alguna, y demuestra que siempre he pensado del mismo modo, la ley del 87; pero hoy, ante todo, que tener en cuenta las circunstancias que concurren en un caso y en otro, por lo que siendo yo oponente al derecho diferencial en el interior, no creo que sería prudente suprimir de un golpe el margen protector establecido. El Sr. Sanchez Guerra habla para explicar el voto de sus amigos, diciendo que cree el proyecto perjudicial para el país, y en este sentido votaron en contra. Al ponerse á votación, se pide que ésta sea nominal. Vota con el Gobierno la minoría tucariista. Las demás oposiciones en contra. Obtiene el Gobierno 100 votos; las oposiciones 64. El señor Presidente (García Alix): Teniendo en cuenta que según el reglamento de la Cámara para que puedan ser aprobados los dictámenes de comisión mixta falta que toman parte en la votación la mitad más uno de los diputados que han jurado el cargo, y siendo ésta 194, ó sea mayor número que los que han votado, no se puede aprobar este dictamen y la Mesa señalará día para votarse nuevamente. Se aprueban sin discusión varios de los dictámenes que figuran en el orden del día.

Movilizados de Ultramar. Se pone á discusión el dictamen relativo á este asunto. El Sr. Muga consume el primer turno en contra. El Sr. Ugarte (de la comisión) le contesta brevemente, y se aprueban la totalidad y los cuatro primeros artículos; el primero con una enmienda del Sr. Sguil, y el quinto con otra del general Pando, después de algunas observaciones de este señor diputado y del general Hernandez de Velasco. Luego, sin discusión se aprobó todo el articulado.

Los excedentes de Ultramar. Se pone á discusión el proyecto dando ingreso á los funcionarios judiciales de Ultramar en el cuerpo de la Perforación, conmutando un turno contra la totalidad del señor Marin de la Barrena, á quien contestaron el Sr. Vignot (de la comisión) y el ministro de Gracia y Justicia. Se aprobaron luego los artículos 1.º y 2.º. Al 3.º se admitió parte de una enmienda del Sr. Fabié, y se aprueba el proyecto. Se levanta la sesión.

Presunto criminal. Catedráticos catalanistas. Barcelona 30 (4 16 t.) Se ha dictado auto de procesamiento contra el presunto autor del asesinato de la calle de Canuda, que ha ingresado en la cárcel. La facultad de Derecho de esta Universidad ha nombrado profesores auxiliares á cuatro individuos conocidos como catalanistas, entre ellos el director de la Veu.—Mencheta.

Clula de Pansy. Este barco español salió el jueves de Puerto Rico para la Habana. Nomenclatura dictada. Dice el Herald que ha sido nombrado director de la sección de la comisaría de la Exposición de París, con 2.000 francos de sueldo al mes, D. Eduardo Saavedra; nombramiento—añada—que no ha podido hacerse estando abiertas las Cortes. Ayuntamiento. La sesión celebrada esta tarde en el Ayuntamiento ha tenido escaso interés.

Balance del Día. La mañana de hoy ha sido fecunda en comentarios entre los periodistas, dando motivo á ellos una detenida conferencia que en el ministerio de Estado han celebrado los Sres. Silveira y Villaverde, que se supone relacionada con la cuestión de alcoholes, y á la que se atribuyó bastante importancia. Supusieron, desde luego, los impresionables que, en vista de la actitud del Sr. Romero Robledo, el ministro de Hacienda había insistido en su dimisión en el caso de que no se apro-

bara el proyecto de ley relativo á alcoholes. Y como el Sr. Silveira, al salir de su despacho, no se detuviera á hablar con los reporters, esto aumentó las cavilaciones. Bien depurados los hechos, resulta que el Sr. Villaverde vió en la secretaría de Estado al Sr. Silveira para consultar con él una nueva fórmula de transacción en la cuestión de los alcoholes, y que el Sr. Silveira no se detuvo á hablar con los periodistas porque era tarde, y por lo visto no tenía tiempo para perderlo en coloquios. Explicados así los hechos, y desvanecida la impresión que se formó, surgió á poco otro tema de alarma. Sin que hayamos podido depurar el origen, corrió el rumor, en las primeras horas de la tarde, de haber surgido grandes sucesos en una reunión del Centro militar, presidida por el general Aznar, y luego se supo que no ha habido tal reunión ni tales sucesos, y que el general Aznar ni siquiera ha puesto hoy los pies en el Círculo Militar. Estaba decretado, sin embargo, que el día no pasaría sin emociones, proporcionándolas abundantes las nuevas tentativas de concordia, y las nuevas explosiones de descontento con motivo de los alcoholes. Para ver si se podía llegar á una transacción, desde ayer á última hora se abrieron negociaciones para que entraran en el pacto las melazas, y esta tarde celebraron una conferencia con el Sr. Villaverde los Sres. Romero Robledo y conde de Banañá, acordándose que se fijara en 20 pesetas el derecho diferencial entre el alcohol vínico y el de melaza. Pero aquí fué Troya cuando se enteraron los diputados que defendían el alcohol. Desde luego rechazaron el acomodamiento propuesto, por haber quedado ayer pactado otro arreglo; y desde luego participaron que reproducirían el voto particular del conde de Banañá y las enmiendas que tenían presentadas al primitivo proyecto. A su vez, los Sres. Romero Robledo y Banañá han dicho que no cedían en sus pretensiones y que, en su consecuencia, no llegaría á ser ley el proyecto en esta legislatura. Y así quedaban las cosas esta tarde al levantarse la sesión, siendo opinión muy extendida que ya lo menos malo será, votados que sean definitivamente los derechos reales y el articulado, que se cierran las Cortes.

En el ministerio de Estado se ha celebrado hoy la acostumbrada recepción diplomática. Sesiones parlamentarias. En el Senado ha tratado hoy el conde de las Almenas de la prohibición de la manifestación proyectada para el domingo, y después continuó el marqués de Perijá combatiendo el dictamen relativo á los astilleros del Nervion, dictamen que ha sido aprobado. En el Congreso nada se ha dicho de la prohibición de la manifestación mercantil, pero se ha discutido con amplitud el dictamen de la comisión mixta relativo á derechos reales, fijando mucho la atención el notable discurso del Sr. Azcárate. Para explicar el voto de sus amigos hablaron también los Sres. Puigcerver y Sanchez Guerra, y como al votarse el dictamen no resultara número bastante, la votación se repetirá mañana, á menos que se deje pasar en votación ordinaria. A última hora se han discutido los proyectos sobre movilizadas de Ultramar y excedentes de la magistratura. La comisión mixta sobre el articulado de los Presupuestos ha dado dictamen, que se ha leído esta tarde en el Senado, de conformidad con lo acordado por esta Cámara. El Sr. Fernando Gonzalez se propone pedir mañana, en el Senado, explicaciones al Sr. Silveira por haber dicho este hoy, contestando al conde de las Almenas, que la manifestación proyectada para el domingo era contra las Cortes. También parece que mañana se pedirá votación nominal para la aprobación definitiva del articulado. En el Círculo Mercantil se ha reunido esta tarde el directorio de la Unión Nacional, acordando invitar á los sñdicos de los gremios para que el lunes haya cierre general de tiendas en Madrid y en las provincias.

Bibliografía. Se ha publicado el cuaderno 6.º del Diccionario popular enciclopédico de la lengua española, que contiene nuevas voces y definiciones científicas que no han sido incluidas en el último de la Academia. Se suscribe en la calle de la Palma, 55,

La Bolsa

NOTIZACION OFICIAL DEL 30 DE MARZO 1909 COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR Ultimos precios.

Table with columns: Dia 29, Dia 30, Diferen.º. Rows include 4 3/8 interior, Serie F de 50.000 p., 25.000, 12.500, 6.000, 2.500, A 500, G y H 100 y 200, En diferentes series, Fin mes., Fin próximo, 4 3/8 exterior, Serie F de 24.000 p., 12.000, 6.000, 2.500, A 500, En diferentes series, Tesoro, Ob. 5 0/0 30 Junio 99, Serie A de 500 pts., B de 5.000, Ob. 5 0/0 s/ Aduan., Id. hasta 10.000 pts., Ultramar, Billetes Cuba 1886, Id. hasta 10.000 pts., Billetes Cuba 1890, Id. hasta 10.000 pts., Ob. Filipinas 8 0/0, Id. hasta 10.000 pts., Bancos y Socied., Acciones B. España, Id. B. Hipotecario, Cédulas id. 5 0/0, Cédulas id. 4 0/0, Oblig. id. 5 0/0, Banco Castilla, Ac. C. de Tabacos, Soc. Elect. Chamba, Cambios sobre el extranjero, PARIS, A la vista, 00'00 por 100 beneficio papel, A 3 dias vista, 00'00 por 100 idem, LONDRES, A la vista, libre esterlina, 00'00 plus, A 3 dias vista, idem, 00'00, A 60 dias vista, idem, 00'00, A 90 dias vista, idem, 00'00, Paris 30 (12'05 t.)—4 0/0 exterior 73'57, Sesiones de la Bolsa, Hierro.—4 por 100 interior fin mes. 74'10, —Fin próximo, 74'45.—Barcelona, fin mes, 00'00.—Fin próximo, 74'55.—Paris, exterior 73'90, Bolsa de Barcelona, Barcelona 30 (4 50 tarde), Interior, 4 por 100, 74'62.—Exterior, 4 por 100, 00'00.—Amortizable, 4 por 100, 81'75.—Cubas, 1886, 86'87.—Cubas, 1890, 72'87.—Obligaciones de Filipinas, 00'00.—Norte, 64'10.—Colonial, 87'90.—Francia, 00'00.—Oranse, 24'70.—Arzúz, De la Agencia Fabra, Paris 30.—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 73'57 y 73'75.—3 por 100, francés, 101'27.—Londres 30.—Exterior español, 72'85.

Copiamos del periódico Paris financier: «Los valores de la Compañía de los ferro-carriles del Sur de España. Hablamos recomendado á nuestros lectores la compra de las obligaciones de esta Compañía, 3 por 100 á renta fija, al cambio de 175 francos. Bases nuestra opinión en los ingresos de 1899, que por sí solos garantizan el pago de 721.000 pesetas anuales, necesarias para las 48.000 obligaciones en circulación; y habiéndose á favor de nuestra tesis la comparación con las demás obligaciones de ferro-carriles españoles, que era la siguiente: Norte de España... 254 fr., ó sea renta de 4,63 por 100 Asturias... 248 » id. 4,75 » Andaluces... 258 » id. 4,60 » Pamplona-Barcelona... 242 » id. 4,50 » Sur de España 185 » id. 6,38 » Nuestro consejo era bueno, puesto que estas obligaciones á renta fija han subido á 2,5 fr., y lo que es más, á este precio ha de cotizarse el 1.º de Abril próximo un cupón de pesetas 7,50. En estos últimos tiempos han mejorado también notablemente los demás títulos del Sur de España; las obligaciones á renta variable que se hallaban á 81 fr., se elevaron á 157 fr., y las acciones pasaron de 70 á 164,50 fr. Las razones de este mejoramiento hallanse fácilmente, puesto que residen en el aumento de los ingresos de la línea, que exceden á las previsiones más optimistas. En efecto; la última semana, del 5 al 11 de Marzo actual, acusa un ingreso de 63.767 pesetas, mientras que igual semana de 1899 solo presenta el de 28.882, y de ahí un aumento de 40.000 pesetas próximamente, y si tomamos los productos á partir de 1.º de Enero, hallamos que en 1899 los ingresos de las diez primeras semanas alcanzaron 233.917 pesetas, y que en 1900 fueron de 600.110, lo que representa un exceso de 366.193 pesetas en diez semanas, ó lo que es más aún más significativamente, un aumento de ciento cincuenta por ciento para este año. No conocemos ningún ferro-carril que haya dado parecido aumento en tan poco tiempo. Si el tráfico continúa en 1900 como hasta ahora, el Sur de España, que ha tenido en 1899 un ingreso total de 2 millones, realizará en 1900, 5 millones de pesetas. Con 5 millones de ingreso, la situación de la Compañía es próspera, pues que deduciendo 50 por 100 por gasto de explotación, la quedará un producto neto de... 2.500.000 con el que habrá de satisfacer las 48.000 obligaciones á renta fija. 720.000 y pagando las 48.000 obligaciones á renta variable... 720.000 la resultará un líquido de... 1.060.000 para distribuirlo entre las 30.000 acciones en circulación. Los pesimistas podrán deducir de este producto neto de 1.060.000 pesetas, las sumas que quieran para tener en cuenta todos los impresvistos. Resultará de ello, siempre que las obligaciones á renta fija constituyen un título de absoluta tranquilidad, que las obligaciones á renta variable cobrarán sus 15 pesetas por el ejercicio de 1900, y que la Compañía del Sur de España está llena de porvenir. Nos reservamos tratar más tarde del aumento de tráfico que la línea de Granada á Moreda aportará á la de Linares á Almería.»

Charada

(REMITIDA) Sin sufrir la prima dos nadie se escapa en España (1) y por esa operación hay quien no fué á la campaña. Es un río la fuerza, y le aseguro que es una masa para sopa primera segunda tres. UN LABRIGO. (La solución mañana.) SOLUCION A LA CHARADA ANTERIOR: TA RI FA (1) Es necesario advertir para evitar digresiones, que en España solo sufren la prima dos los varones.

La temperatura

El termómetro del Sr. Aramburo calle del Príncipe, 19, marcaba lo siguiente: A las ocho de la mañana, 5º sobre 0. A las doce de la tarde, 13º sobre 0. A las cuatro, 9º sobre 0. La máxima fué de 14º sobre 0. La mínima de 1º sobre 0. El barómetro marca 718.—Variable.

Cultos

Santo de mañana.—Santos Benjamin y Félix; San Amado, duque de Saboya, y Santa Bibiana y Babina, mártires. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Servitas (calle de San Leonardo) donde comienza la novena á Nuestra Señora de los Dolores; por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará el Sr. Quesada, y por la tarde ejercicios en los que será orador el Sr. Sedeno de Oro.

Novena y septenario de Dolores

Continúan celebrándose, y predicarán: En San José, el Sr. Burgaleta y el padre Navarro.—En la parroquia del Carmen, el Sr. Gonzalez R. yca.—En San Sebastian, el señor Balda.—En las Calatravas, el padre Pedrosa.—En San Antonio de los Alemanes, el Sr. Berjon.—En el Cristo de la Salud, el Sr. Jimenez Campaña.—En la iglesia de San Pedro, el Sr. Gonzalez Rayas.—En San Andrés, el señor cura.—En Santa María, el Sr. Sedano.—En Santa Catalina de los Donados, el Sr. Biscós.—En Santa María Magdalena, D. Adrian Manzanedo.—En la parroquia de San Pedro, el Sr. Garcés.—En San Millán, el señor cura.—En San Lorenzo, el Sr. Calero.—En Santa Bárbara, el señor B. Zalucue.—En los Servitas (plaza de San Nicó ás), el Sr. Balda y el P. Pompilio Diaz.—En San Jerónimo, el Sr. Pico.—En San Pascual, el Sr. Manzanedo.—En Don Juan de Aacon, el P. Garcia de la Iglesia.—En la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, el Sr. Cabaler.—En la Encarnación, el P. Florentino Sanz.—En la iglesia Pontificia, el P. Bordagaray.—En el Perpetuo Socorro, el Sr. Rodriguez.—En Santa Isabel, el Sr. Santamaría.—En San Ildefonso, el Sr. Manzanos.—En las Comendadoras de Santiago, D. Antonio Marcos.—En Nuestra Señora de los Dolores, el señor cura.—En el Olivar, el P. Lesmas Alcalde.—En San Luis, el P. Gomez Sedano.—En Santiago, el Sr. Gomez Seesé.—En la parroquia de San Miguel, el señor cura.—En San Pedro de los Naturales, el Sr. Quesada. En Nuestra Señora de Gracia al toque de oraciones se rezará el Santo Rosario y predicará el Sr. Balda, terminando con letanías.

En la Catedral, despues de completas, se cantará solemne salve en la capilla de Nuestra Señora del Buen Consejo. En la iglesia Pontificia de San Miguel se celebrará á las diez misa solemne en honor de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, y al anochecer Salve y Letanías cantadas. En el santuario de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, á las nueve misa solemne, como todos los sábados, en honor de su Titular, y por la tarde, Salve y Letanías cantadas. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora la Reina de Todos los Santos y Madre del Amor Hermoso en San Ginés.

Funciones para mañana

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—La pasionaria.—El retrato de mi mujer. COMEDIA.—A las 8 1/2.—Beneficio de D. Emilio Thuillier.—La gata de Angora (estreno).—Mariquita. PRINCESA.—A las 8 1/2.—La corte de Napoleón. PARISH.—164 de abono.—T. par.—A las 9.—Beneficio de D. Manuel Figuerola.—Acto primero de La Marsellesa.—Acto primero de Marina.—Acto tercero de La tempestad. Butaca con entrada, 2 pesetas. Entrada general, 80 céntimos. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Colegio de señoritas.—A las 9 1/2.—La viejecita.—A las 11.—El traje de luces.—A las 12.—Gigantes y cabezudos. LARA.—Día de moda.—A las 8 1/2.—El pato.—A las 9 1/2.—Segundo acto.—A las 10 1/2.—El regimiento de Lupton.—A las 11 1/4.—Tercero y cuarto actos. MODERNO.—A las 8 1/2.—El suicidio de Werther.—La gente de pluma. APOLO.—A las 8 1/2.—Los garrochistas.—A las 9 3/4.—José Martín el tamborero.—A las 10 3/4.—Las tentaciones de San Antonio.—A las 12.—Pope Gallardo. ESLAVA.—A las 8 1/2.—El último chulo.—A las 9 3/4.—La banda de trompas.—A las 10 3/4.—El escalo.—A las 11 1/2.—La alegría de la huerta. ROMEA.—(Compañía cómico-lírica Prado-Chicote).—A las 8 3/4.—Los embusteros.—A las 9 3/4.—La huertana (estreno).—A las 10 3/4.—El cuerno de oro.—A las 12.—La señora capitana. TEATRO Y JARDIN DEL BUEN RETIRO.—De 10 de la mañana al anochecer.—Los esquilantes, habitantes del Polo Artico, raza desconocida en Europa.—Curiosa exhibición.—De 3 á 4 comida á los ecuatoriales, de pescados y carnes crudas.—A las 11 1/2 y á las 5, comida á los perros.—Banda militar. Entrada, una peseta. PANORAMA NACIONAL.—Exposicion Artística.—Preciosísimas vistas todos los días, de 2 de la tarde á 11 de la noche, en el elegante foyer del teatro de la Comedia.—Entrada, 50 céntimos.

Funciones para mañana

IMPRESA DE EL CORREO

BANCO AGRICOLA DE SAN ISIDRO

Puerta del Sol, 13, principal
Esta importante Sociedad de crédito facilita préstamos a los agricultores, abonos químicos y maquinaria agrícola a pagar a largos plazos.

Dichas operaciones las realiza el Banco por mediación de sus representantes, y no teniendo completo el personal de éstos en toda España, admite solicitudes de personas que ofrezcan garantías y buenas referencias.

Los mencionados representantes percibirán sueldo fijo ó las comisiones establecidas para las operaciones que se efectúen con su intervención. Los que prejeran sueldo fijo disfrutarán el de 1.500, 1.750 y 2.000 pesetas en los partidos judiciales de entrada, ascenso y término, respectivamente, y de 3.000 á 7.500 en las capitales de provincia.

También se admiten solicitudes para agentes de pueblos de alguna importancia.

PÍLDORAS del Dr. AYER

Son las mejores purgantes Son puramente vegetales Son fáciles de tomar y de digerir SON AZUCARADAS.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.

Nadie debe estar sin una cajita de las Píldoras Purgantes del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A. PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

MUEBLES EBANISTERIA Y TAPICERIA

CONSTRUCCION ELEGANTE de toda clase de muebles.—Especialidad en juegos de sillas, comedores, despachos, gabinetes y colchones con precios marcados fijos y económicos garantizados.—MAYOR, 78, entrada, LUZON, 1, bajo izqda.

BENABENT Y ARNAU

Máquinas para hacer toda clase de género de punto, como camisetas, calcancillos, cubre-corsés, rejaños, ohalecos de Bayona y otras varias piezas, y medias y calcetines sin costura, desde 475 pesetas en adelante.

Trabajo asegurado al comprador por un año. Enseñanza completa y gratuita en esta casa. Preciados, 50, Madrid, y San Vicente, 122, Valencia.

SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS Y FABRICAS DE HIERRO Y ACERO DE BILBAO

Fabricacion de hierro ordinario, homogéneo ACERO BESSEMER (PRIMERA Y ÚNICA EN ESPAÑA) Y ACERO SIEMENS-MARTIN en las dimensiones usuales para el comercio y construcción

FABRICACION DE CHAPAS Especialidad en VIGUERIA para construcciones desde 8 hasta 36 centímetros de alto

Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios FUNDICION DE COLUMNAS Calderas para desplastacion y otros usos Grandes piezas hasta 20 toneladas

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

Esta Sociedad admite anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos de Madrid, provincias y Extranjero.

Ofrece á los anunciantes é industriales combinaciones de varios periódicos reunidos en condiciones de precios excepcionales. Envía tarifas á las personas que las pidan.

SE ADMITEN ESQUELAS DE DEFUNCION Y ANIVERSARIO 6 y 8, ALCALÁ, 6 y 8 Teléfono 517

PERLAS DEL DR. CLERTAN

Aplicación de la Academia de Medicina de París. Dosis, 4 á 10 por día. (Jaquecas, cefalalgias rebeldes, accesos de náusea, calambres del estómago, tendencia al síncope).

El Perlas de Hoffmann de Clertan, Dosis, 4 á 10 por día. (Las migrañas, los dolores de cabeza, los dolores de los miembros, las afecciones dolorosas, indigestiones y vómitos).

El Perlas de Valeriana de Clertan, Dosis, 4 á 10 por día. (Vertigo, mareos, palpitaciones nerviosas).

D. Perlas de Escopolamina de Clertan, Dosis, 4 á 10 por día. (Jaquecas, neuralgias faciales, cefálicas, lumbagos).

Perlas de orígen, Casa L. Frere, París.

CURACION Ó ALIVIO

de los males crónicos del pecho, de los catarros, tos, bronquitis, asma y tisis. Propiedades del tratamiento del doctor Audet.—Las píldoras antisépticas siguen siendo el más agente terapéutico verdaderamente racional, científico y eficaz para curar la tisis pulmonar y los catarros crónicos de las vías respiratorias.

Las Píldoras antisépticas, impuestas ya en todo el mundo por sus virtudes verdaderamente extraordinarias, calman la tos, permiten conciliar el sueño, etc. y reparadora, modifican y disminuyen la expectoración, que de purulenta, blanca, acreada, y espumosa se torna; de difícil se hace fácil; despiertan el apetito, tan necesario á todos; evitan el enfriamiento y la fiebre; reducen el número de actos respiratorios, y como consecuencia de todo esto, las fuerzas del paciente se levantan; se reanima el espíritu y hacen, en medio de tan halagüeños resultados, menos desfavorable el pronóstico, pues se curan la inmensa mayoría y en razón directa de la menor extensión é importancia de las lesiones.

Garantizamos por análisis la pureza y riqueza de nuestros abonos; cuyos resultados han de ser siempre superiores á los que no se componen mas que de materias minerales, que no dan mas que una vegetación ficticia, esquilmando la tierra, por lo cual es necesario á los pocos años el empleo de las basuras de cuadra, para suavizarlas nuevamente.

FABRICA DE ABONOS ANIMALES Y ARTIFICIALES

Recomendamos á los señores agricultores los abonos de nuestra producción por resultar los mejores y de mas seguros resultados para toda clase de cultivos.

Ponemos á su disposición abonos adecuados para cada simiente y para todos TERRENOS, con solo tener una muestra homogénea de la tierra en que se hayan de desparmar.

Asimismo remitimos á quien las pida todas las materias primeras necesarias para la fabricacion del abono, con explicacion de cantidades y manera de usarlos.

Garantizamos por análisis la pureza y riqueza de nuestros abonos; cuyos resultados han de ser siempre superiores á los que no se componen mas que de materias minerales, que no dan mas que una vegetación ficticia, esquilmando la tierra, por lo cual es necesario á los pocos años el empleo de las basuras de cuadra, para suavizarlas nuevamente.

REPRESENTACION EN MADRID G. Perez Serrano y comp. RUIZ, 26, PRAL

Servicios de la Compañia Transatlántica DE BARCELONA

A partir del mes de Noviembre han quedado organizados en la siguiente forma: Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.

Una expedición mensual á Centro América. Una expedición mensual al Rio de la Plata. Una expedición mensual al Brasil con prolongacion al Pacífico.

Trece expediciones anuales á Filipinas. Una expedición mensual á Canarias. Seis expediciones anuales á Fernando Poo. 156 expediciones anuales entre Cádiz y Tanger con prolongacion á Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente. Para más informes, acúdase á los Agentes de la Compañia.

ANUARIO DEL COMERCIO

Directorio de las 489.388 señas España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal Vigésima edición, 1900 (BAILLY-BAILLIÈRE)

El Anuario del Comercio lo forman dos tomos encartados en tela de más de 1.500 páginas cada uno y comprenden:

1. Parte oficial: La Familia Real, Ministerio, Cuerpos diplomáticos, Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.—2. Indicador de Madrid por apellidos, profesiones, comercio é industrias y calles.—3.

por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 4. una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carreteras, estaciones de ferrocarriles, telegrafos, ferias, establecimientos de baños, ceniceros, etc.; 5. la parte oficial, y 6. las profesiones, comercio é industrias de todos los pueblos, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.—4. Aranceles de Aduanas de la Península, ordenados especialmente para esta publicación.—5. Cuba, Puerto Rico é Islas Filipinas, con sus administraciones, comercio é industrias.—6. Estados Hispano-Americanos, divididos en: América Central: Costa Rica, Guatemala, República Mayor y República Dominicana.—América del Norte: Méjico.—América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Guayana.—7. Reinos de Portugal y sus colonias.—8. Socios extranjeros.—9. Socios de las Indias, con indicio.—10. Indio general de todas las materias que contiene el Anuario. Este índice está redactado en español, francés, alemán, inglés y portugués.—11. Índice geográfico de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—12. Índice general.

Se halla de venta en la librería editorial de BAILLY-BAILLIÈRE é HUGOS, Plaza de Santa Ana, núm. 10 y en las principales de mundo. Precio: 25 pesetas

ENFERMEDADES NERVIOSAS CURACION CIERTA

JARABE HENRY MURE. Buen éxito demostrado por 15 años de experiencias en los Hospitales de París para la curación de epilepsia, histerismo, baile de San Vito, enfermedades del cerebro y de la médula espinal, diabetes arruicada, convulsiones, vértigos, crisis nerviosas, de la cabeza, desvanecimientos, congestiones cerebrales, insomnios, oporismos, etc.

Envío gratuito de un folleto muy interesante. HENRY MURE, en Font-Saint-Espirit (Francia). Refusad las falsificaciones. Escribid el nombre Mure.

NUBIAN ETUI IMPERMEABLE

Dá un brillo igual al del chará, el cual se conserva durante una semana en todo tiempo. BETUN en cajas de hojaldrada. Producto adoptado por los ejércitos ingleses.

PASTA MATE para escribir y bocorro mate. Verdadero producto inglés.—Grasa para el calzado de casa.—Metal Polich para conservar el metal en toda clase de objetos. Véndase en la superior.—Fabrica en Londres.

ELIXIR CURACION CIERTA ENFERMEDADES del ESTOMAGO Gastritis, Gastralgias, Diarreas, Vómitos, Pososoz del Estómago y Afecciones generales de las Vías digestivas. à la Papaína TROUETTE (Pepsina Vegetal) PARIS, Venta por Mayor, TROUETTE-PERRET, 128 y 126, Calle de Saint-Antoine. Deposito en todas las Farmacias.

LA ROSARIO El Rey del Tocador Gran Fábrica de JABONES comunes y finos perfumados Especialidad en aguas de tocador KANAGA, DIVINA, FLORINA, BRISA DE LA MONTAÑA, extractos superfinos para el pañuelo, y en toda clase de perfumería. Pereda y Compañia.—Santander

HOY dá principio la venta en almoneda de todo el mobiliario, porcelanas, vajillas, metal, sillas, camas y demás. FERRAZ, 21, 2.º izqda

NOVEDAD DEL DIA Juguetes instructivos musicales ó de acción de teatro, en forma de rompecabezas, de MONTALBAN. Venta á pta. en Almacén musical.

SE GEDER por AGENCIA en el extranjero en todo el mundo. Valor en pesetas. R. Gato, 9, pral. 4.º

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE España OFICINAS Alcalá, 6 y 8

Casa Hermann-Lachepelle J. BOULET Y C. S. 31, 33, Rue Boinod, á París

APARATOS CONTINUOS para la fabricacion de bebidas gaseosas, SODA-WATER.—Vinos espumosos. Únicos patentados internacionalmente. Únicos produciendo bebidas sanas y agradables. SIFONES de todas formas y colores muy sencillos y sólidos.

MODISTA A domicilio y en su casa.—Argensola, 2, 4.º izq.

APUSULAS CROESOTADAS de Dr. Fournier.—Únicas premiadas en la Exposición de París 1878. CURACION ASSEGURADA de todas las afecciones pulmonares.—Los que padecen del pecho deben tomar las capusulas. 22, Plaza del Madeleine, París.

MODISTA A domicilio y en su casa.—Argensola, 2, 4.º izq.

MODISTA A domicilio y en su casa.—Argensola, 2, 4.º izq.

MODISTA A domicilio y en su casa.—Argensola, 2, 4.º izq.

LAYES CIVILES DE ESPAÑA

Don Leon Medina y Don Manuel Mazañón Abogados del Ilustre Colegio de esta corte Novísima edicion que comprende los textos oficiales de los Códigos Civil y de Comercio, las leyes Hipotecaria y de Enjuiciamiento civil, la de Hipoteca naval y la del Registro civil y cuantas se relacionan con el derecho civil, como las de minas, montes, aguas, expropiacion forzosa, propiedad intelectual é industrial, etc., etc., con toda la jurisprudencia del Tribunal Supremo, del de lo Contencioso, y de la Direccion de los Registros hasta 31 de Diciembre de 1897.—10 pesetas en rústica y 12 elegantemente encuadernada.

LEYES DE LOS MISMOS AUTORES Leyes penales de España.—10 pesetas en rústica y 12 encuadernada.—Leyes de Hacienda de España.—Colección de toda la legislación española en materia fiscal, clases pasivas, bienes nacionales, contribuciones é impuestos, tratados de comercio, etc., etc. Elegada por R. O. de 6 de Julio de 1893.—Dos volúmenes.—18 pesetas en rústica y 19 encuadernada.

La Administracion de EL CORREO, Libertad, 29, se encarga de servir á sus suscriptores los pedidos de las anteriores obras, remitiendo su importe en letra lo fácil cobro.

Los Tiroleses

EMPRESA, ANUNCIADORA Rápidas propagandas, ANUNCIOS EN TODOS LOS PERIODICOS Grandes descuentos á los anunciantes ANUNCIOS en Teatros, Vallas, Medionerías y sitios finos. Escuelas de defuncion y aniversarios. Pidanse Tarifas á las Oficinas: CONDE DE ROMANONES (antes Barrionuevo) núm. 7 y 9 entresuelos. MADRID.

IBARRA Y COMPAÑIA

Línea regular de vapores entre Bilbao, Sevilla, Málaga y puertos intermedios. Dos salidas semanales de los puertos comprendidos entre Bilbao y Málaga. Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla. Tres salidas semanales en todos los demás puertos hasta Sevilla.—Para más informes en Sevilla, oficinas de la Direccion y D. Joaquín de Haro, consignatario.

Agua Lechelle

MEMORIA FÁTICA.—Se receta contra los fiebres, la clorosis, la anemias, el apocamiento, las enfermedades del pecho y de los intestinos, los espasmos de sangre, los catarros, la disenteria, etc. De nueva vida á la salud y ántona todos los órganos.—El doctor HENRIEUX, médico de los hospitales de París, ha comprobado las propiedades curativas del Agua de Lechelle en varios casos de fiebres atérmicas y hemorragias en la hemofilia, la heredo-léica.

DEPOSITO GENERAL: Rue Saint-Honoré, 165, en París.

TOS-BRONQUITIS-CATARROS-LARINGITIS-INFLUENZA SE CURAN INFALIBLEMENTE

CAPSULAS DE QUININA DE PELLETIER

Este medicamento, inalterable, del grosor de un guisante, no se endurece como las píldoras y se tragan fácilmente. En general los accesos febriles que se manifiestan al iniciarse las enfermedades. Las jaquecas, cefalalgias, calenturas intermitentes y palúdicas, el cansancio, la falta de energía, el resaca, la gaita, los dolores de riñones, son tributarios de este heroico medicamento. Una CAPSULA, en más de veinte que una gran espina de quina.

Engr en cada capsula el nombre Pelletier, invento de la quina.—París, 3, rue Vivienne.

PERFUMERIA ORIZA

L. LEGRAND, de PARIS 11, Place de la Madeleine (antes 207, Rue Saint-Honoré) París.

PRODUCTOS ESPECIALES RECOMENDADOS SAVON ORIZA VELOUTE ORIZALINE crema jabonosa ORIZA-ORIZA, todos colores. ORIZA-LACTE Agua de tocador. ORIZA-HAY Crema para el pelo. ORIZA-OIL Crema para el pelo. ORIZA-POWDER Polvo de arroz talpado.

Última Novedad PERFUMERIA ORIZA á la VIOLETA del CZAR Jabon, Agua de Tocador, Perfumes y Dentifricio á la VIOLETA del CZAR.

PERFUMES SOLIDIFICADOS (Ess-Oriza) bajo forma de Lápices y Pastillas, 12 colores De venta en casa de todos los Peluqueros y Perfumistas. DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO El mejor y el más agradable de los tónicos, recetado por las notabilidades medicales en la Anemia, la Clorosis, las Fiebres de toda clase, las enfermedades del Estómago, las Convalecencias.

SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS. Enjuzase los Aninos BUGEAUD y LEBEAUULT sobre las botellas. POR MAYOR: P. LEBEAUULT Y C. 5, Rue Bourg-l'Abbe, PARIS.

Se ofrece para dar lecciones de Ciencias y Letras, á domicilio ó en su casa. Honorarios módicos.—Argensola, número 2, piso 4.º

Se ofrece para dar lecciones de Ciencias y Letras, á domicilio ó en su casa. Honorarios módicos.—Argensola, número 2, piso 4.º